

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

Vélez, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL 2019-046

DEMANDANTE: JACOBO PALOMINO FRANCO

Requerir, al apoderado de la parte demandante, para que dentro del término de la ejecutoria de este auto, informe al despacho si el demandado dio cumplimiento a lo ordenado en el numeral cuarto de la sentencia proferida por este despacho el 18 de agosto de 2021. Esto es si procedió a la cancelación de las semanas no cotizadas al fondo de pensiones -Colpensiones- por el tiempo que tuvo vigencia la relación laboral la parte demanda deberá consignar en el respectivo fondo de pensiones las semanas que dejó de cotizar.

Lo anterior en aras de concretar si hay lugar a proceder al archivo del expediente.

NOTIFIQUESE

La Juez,


LIBIA EUGENIA CASTELLANOS MANTILLA